

## INFORMACION ESCUELAS PROFESIONALES

**NOMBRE DEL PROYECTO: TARYALAHIV**

**Localidad donde se impartirá: TRUJILLO**

Decreto 96/2016, de 05 de julio y según la Orden de 12 de julio de 2016, procede dictar las siguientes pautas de actuación.

ESPECIALIDAD	ENTIDAD	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIONES QUE SE OBTENDRAN CON ESTA ESPECIALIDAD
<b>RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO Y OTRAS EDIFICACIONES</b>  Alumnos: 15  Duración: 12 meses	Ayuntamiento de Trujillo	<p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p> <p>Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto mencionado y de la orden de convocatoria, podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública. Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:</p> <p>No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.</p>	<p><b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD /EOCB0208/ OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS (Nivel 1)</b></p> <p><b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD /EOCB0108/ FABRICAS DE ALBAÑILERÍA (Nivel 2)</b></p>

	<p>Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.</p> <p>Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.</p>	
--	---	--

**Plazo presentación de solicitudes: del 05 AL 13 DICIEMBRE del 2016 HASTA LAS 15:00 HORAS**

**Lugar de presentación de solicitudes: en el Centro de Empleo Trujillo o en el Ayuntamiento de Trujillo.**

**Las solicitudes: se pueden obtener en el Centro de Empleo de Trujillo, en el Ayuntamiento de Trujillo o en la dirección electrónica del SEXPE [www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net)**

Trujillo a 02 de DICIEMBRE de 2016

DIRECTORA DEL C.E TRUJILLO



Edo.: Marina Pacheco Narbón

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN ESCUELAS PROFESIONALES**

(Decreto 96/2016, de 05 de julio y según la Orden de 12 de julio de 2016, procede a dictar las siguientes pautas de actuación)

1.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el siguiente baremo:

- a) Jóvenes de 18 a 29 años a fecha de contratación 1 punto
- b) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: 1 punto
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 1 punto
- d) Mayores de 45 años. 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 1 punto
- f) Personas discapacitadas. 1 punto
- g) Mujeres víctimas de violencia de género. 1 punto

Se podrá obtener un máximo de 5 puntos y en caso de empate se ordenará por la mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado (informe de período ininterrumpido en la inscripción como desempleado)

2.- Demandantes sin informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

3.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

4.- Demandantes sin informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

**Trujillo a 02 de DICIEMBRE de 2016**

**DIRECTORA DEL C.E. TRUJILLO**

**Fdo.: Marina Pacheco Narbón**

